

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN

N.º EXPEDIENTE: 2025/67 (CONTR 2025 732682)

Título: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL IECA 2026-2027.

ASUNTO: CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN LOTE N.º1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOx EN MOTORES DIÉSEL (LOTE 2025 457)

TIPO DE CONTRATO BASADO: SUMINISTRO.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO SIN NUEVA LICITACIÓN.

IMPORTE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.199,92 EUROS).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 16 de junio de 2025 se formalizó el **Lote n.º 1** del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Segundo.- Con fecha 12 de diciembre de 2025, se emite Memoria Justificativa del Servicio de Personal, Gestión Económica y Presupuestos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA), en la que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la celebración del contrato de referencia. El IECA cuenta con dos vehículos, uno para los desplazamientos del Director y demás personal del IECA y otro para realizar el traslado, normalmente, de los topógrafos, a los distintos puntos de la geografía andaluza, como consecuencia del trabajo de campo que realizan. Estos vehículos necesitan para su funcionamiento ser objeto de repostaje con gasoil.

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		04/02/2026 14:36:37	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1120dy2e3Fu8jnBYiOQD1B3PN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- En el apartado 7º de la citada Memoria, se detalla presupuesto del contrato, las partidas presupuestarias y anualidades, siendo las que se detallan a continuación:

Partida presupuestaria	Denominación	Ef. caja	Importe IVA excluido	Tipo IVA	Importe IVA	Importe Total
1031010000 G/54F/22103/00	Combustible	2026	1.515,10 €	21 %	318,17 €	1.833,27 €
		2027	303,02 €	21 %	63,63 €	366,65 €
TOTAL:			1.818,12 €		381,80 €	2.199,92 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente contrato se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en cuanto no se encuentren derogados por la citada Ley, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098//2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y subsidiariamente por las restantes normas de derecho administrativo.

Visto lo anterior, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa SOLRED, S.A., titular del NIF ESA79707345 por importe de MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (1.818,12 €) IVA excluido, cantidad a la corresponde un IVA de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (381,80 €), ascendiendo el importe total a DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.199,92 €).

Segundo.- El gasto derivado del presente contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1031010000 G/54F/22103/00.

Tercero.- El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución al adjudicatario. Se prevé la posibilidad de prórroga hasta el 15 de junio de 2027, fecha en la que finaliza el acuerdo marco, o bien hasta la fecha en que sea prorrogado dicho acuerdo marco.

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		04/02/2026 14:36:37	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1120dy2e3Fu8jnBYiOQD1B3PN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto.- Nombrar responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Personal, Gestión Económica y Presupuestos del IECA.

Quinto.- Notificar la Resolución de Adjudicación al interesado.

El Director del IECA

Manuel Ignacio Castaño Sousa

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		04/02/2026 14:36:37	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1120dy2e3Fu8jnBYiOQD1B3PN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	